

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 226-2015-MINEDU

ADENDA N° 001 CONVENIO ESPECÍFICO N° 226-2015-MINEDU DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA VISIÓN EMPRESARIAL PROMOTORA DEL IESTP ABACO-PIURA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 226-2015-MINEDU que celebran de una parte el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con RUC N° 20131370998, con domicilio para efectos de este convenio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Dr. Raúl Choque Larrauri, identificado con DNI N° 23266921, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, en adelante **PRONABEC**, designado mediante Resolución Ministerial N° 161-2015-MINEDU, quien actúa según facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 021-2015-MINEDU; y, de la otra parte, la Asociación Civil Educativa Visión Empresarial, RUC N° 20525881033 promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Abaco-Piura", a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio legal en Jr. Callao N° 253 cercado de Piura, Distrito de Piura, Provincia Piura y Departamento de Piura, representado por su Apoderado, don Luis Alberto Garcia Gonzales, identificado con DNI N° 027755803, quien actúa conforme a los poderes inscritos en el Asiento C00003 de la Partida Electrónica N° 11083683 del Registro de Personas Jurídicas – Asociaciones de Piura - Zona Registral N° 01 – SEDE PIURA, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
CP. Luis Garcia Gonzales
PODERADO
REG. 148-8



PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 442-2014-MINEDU-VMGI-OBEC-PRONABEC, se aprueba la relación de instituciones de educación superior y carreras elegibles del PRONABEC - Convocatoria 2015, entre las cuales se encuentra el IESTP Abaco- Piura.
- 1.2 Con fecha 22 de Abril de 2015 el Ministerio de Educación y la Asociación Civil Educativa Visión Empresarial, promotora del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Abaco-Piura", en adelante LAS PARTES, suscribieron el Convenio Marco N° 106-2015-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.
- 1.3 Con fecha 15 de Mayo de 2015, LAS PARTES, suscribieron el Convenio Específico N° 226-2015-MINEDU, con la finalidad de establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el



acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que subvenciona el PRONABEC.

- 1.4 La suscripción de estos documentos, así como la relación interinstitucional entre las partes se rige por lo establecido en la Ley 29837, Ley que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015; por su Reglamento, aprobado y modificado, por los Decretos Supremos N° 013-2012-ED y 008-2013-ED, respectivamente, así como por su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 108-2012-ED; la Resolución Directoral Ejecutiva N° 501-2015-MINEDU/VMGI-OBEC-PRONABEC – Aprueba Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen.

SEGUNDA: OBJETIVO DE LA ADENDA

Modificar el Calendario Académico correspondiente al Semestre 2015-II incluido en el Anexo N° 1 de EL CONVENIO ESPECÍFICO

TERCERA : MODIFICAR EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE 2015-II INCLUIDOS EN EL ANEXO N° 1 DE EL CONVENIO ESPECÍFICO

LAS PARTES de común acuerdo, modifican el Calendario Académico correspondiente al Semestre 2015-II incluido en el Anexo N° 01 de EL CONVENIO ESPECÍFICO, suscrito con fecha 15 de Mayo de 2015, el mismo que queda redactado conforme se indica a continuación:

SEMESTRE - 2015-II	
Inicio de clases	01 de Octubre de 2015
Exámenes Parciales	Del 23 a 27 de Noviembre de 2015
Último día de clases	04 de Febrero de 2016
Exámenes finales	Del 01 al 04 de Febrero de 2016
Entrega de notas	Del 08 al 10 de Febrero de 2016

CUARTA : VIGENCIA

Vigencia de la Adenda

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL
CR: Luis García Gonzales
REG. 148-8
APODERADO



LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia establecida para el CONVENIO ESPECÍFICO.

Vigencia del Convenio

Las partes establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO ESPECÍFICO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para las partes, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO ESPECÍFICO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir el presente convenio, en tres (03) ejemplares.

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Dr. Raúl Choque Larrauri
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Becas y Crédito
Educativo

POR LA ENTIDAD

**ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA
VISION EMPRESARIAL**
[Signature]
CP. Luis García Gonzáles
REG. 148-8
APPODERADO

Luis Alberto García Gonzáles
Apoderado
ACE VISION EMPRESARIAL

Fecha: 20 NOV. 2015

